



## DECRETO 073 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, se le autorizo un permiso por el día 26 de enero de 2017.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaria de Planeación Departamental al Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental, mientras dure la ausencia de su titular Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental, el día 26 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 25 DE ENERO DE 2017

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE** Dec 002/2017  
Gobernador de Arauca

Reviso:   
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:  
Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:  
Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo  Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"